



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN No. 2019-560

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido por el artículo 599 del Código General del Proceso, es procedente la solicitud de medidas cautelares, el Juzgado Catorce Civil Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO DEL REMANENTE de los bienes que se encuentren embargados, o el producto de los que se desembarguen dentro del proceso radicado bajo partida 680013103012202008800, adelantando por BANCO DE OCCIDENTE S.A., que cursa en el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, contra las aquí demandadas PAULA MARCELA MORENO identificada con la C.C. No.1.098.605.417 y SILVIA JULIANA SUAREZ BAYONA identificada con la C.C No. 1.098.817.092.

Librense los oficios correspondientes, advirtiendo que las medidas decretadas se limitan a la suma de (\$ 48.196.658=).

SEGUNDO: Se ordena NO TOMAR NOTA del embargo y secuestro del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado MOVIPETROL dentro del presente proceso, embargo decretado dentro del proceso ejecutivo singular 2019-133-00 que adelanta BANCOLOMBIA S.A en el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga y comunicado mediante oficio No. 0499 del 23 de julio de 2020, debido a que MOVIPETROL entro en reorganización y se remitió el expediente a la Superintendencia. Librese el oficio respectivo.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **110** QUE SE
FIJO EL DIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

Se libraron los oficios Nos. 1525, 1526 respectivamente.

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**6f47488f28ef7952192fce3b3b0dfb3a58e320bef519ac3d7c7b46258b54
d9da**

Documento generado en 29/09/2020 10:16:42 a.m.